

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Diseño, Animación y Arte Digital para Videojuegos y Juegos Aplicados por la Universidad de Barcelona

Universidad/des: Universidad de Barcelona

Centro/s:

- ENTI - Escuela de Nuevas Tecnologías Interactivas

Rama: Artes y Humanidades

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la Comunidad Autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno. Estas condiciones se concretan en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

La Comisión Específica de Arte y Humanidades de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de 9 de Noviembre de 2022, ha evaluado la propuesta de plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe FINAL FAVORABLE:

Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La Institución proporciona información básica sobre la titulación, que incluye su denominación, ámbito de conocimiento, universidad y centro responsable. Se imparte por el centro adscrito a la Universitat de Barcelona, ENTI. Se propone un grado presencial, con 40 plazas, sin menciones. Se adscribe a los siguientes ámbitos: Industrias culturales: diseño, animación, cinematografía y producción audiovisual.

La denominación de la titulación es compatible con su nivel educativo establecido en el Marco catalán de calificaciones de la enseñanza superior (MCQES) y respeta la normativa legal vigente. Además, es coherente con su ámbito de conocimiento, y no da lugar a errores sobre sus efectos académicos, ni a confusiones sobre su contenido y, en su caso, efecto profesional. Se considera esta propuesta coherente con el nivel educativo, el ámbito de conocimiento.

El interés académico, científico, profesional y social de la titulación se justifica adecuadamente.

Resultados de aprendizaje

El perfil de aprendizaje está correctamente formulado en resultados de aprendizaje específicos y evaluables, que incluyen conocimientos, habilidades y competencias. Dichos resultados de aprendizaje se corresponden con los que establece el MCQES para el nivel educativo de la titulación y son coherentes con el ámbito de conocimiento del programa.

Finalmente, se ha incorporado la perspectiva de género en el perfil de aprendizaje. La

Comisión valora positivamente los RA que se han definido al respecto pero recomienda realizar un seguimiento de su implantación para asegurar que permite al estudiantado obtener una visión global de cómo la perspectiva de género aplica a la diversidad de elementos que forman parte de la actividad profesional y académica del título.

Admisión, reconocimiento y movilidad

La Institución proporciona información sobre la normativa y los procedimientos generales de acceso del estudiantado a la titulación.

El perfil de ingreso está correctamente definido, y es coherente con los criterios y procedimientos de admisión específicos de la titulación.

En el reconocimiento de créditos se establecen 36 tanto por enseñanzas superiores, como por experiencia laboral. Se incluye enlace a la normativa general de la UB para el reconocimiento, y se especifican tanto las titulaciones que serán objeto de reconocimiento como las funciones que se han debido desarrollar para reconocer la experiencia profesional.

Finalmente, se incluyen enlaces a los procedimientos correspondiente a la movilidad de su SGIQ del SAIGU.

Planificación de las enseñanzas

La Institución proporciona información sobre las materias y asignaturas que componen el plan de estudios y su secuencia. La propuesta formativa se ajusta a la disciplina, es homologable internacionalmente y mantiene plena coherencia con los objetivos formativos y el perfil de aprendizaje de la titulación. Además, la carga de trabajo prevista para el estudiantado es razonable, y existe una correcta aplicación de la normativa.

Los resultados de aprendizaje que el estudiantado debe alcanzar en cada una de las materias se formulan de forma clara, son pertinentes a la disciplina y específicos de la materia, y son fácilmente evaluables.

Las actividades formativas y metodologías docentes que se proponen son adecuadas para el nivel educativo, disciplina de la titulación y modalidad de impartición. Permiten el logro progresivo y coherente de los resultados de aprendizaje y las materias del plan de estudios. Además, los sistemas de evaluación son pertinentes para certificar el alcance del perfil de

aprendizaje por parte del estudiantado.

Finalmente, se informa adecuadamente sobre las características del TFG y las prácticas académicas externas. Su planteamiento es coherente con los objetivos formativos de la titulación, y se supervisa y evalúa con criterios pertinentes y adecuados.

Personal académico y de apoyo a la docencia

La institución proporciona información sobre el profesorado y los recursos humanos de apoyo a la docencia previstos para impartir la titulación. El profesorado dispone de un perfil académico y profesional adecuado a las características y requisitos de la titulación, y es suficiente con relación al número de estudiantes previsto.

No obstante, es necesario realizar un seguimiento del plan de contratación así como de las acciones para la promoción de la investigación y acreditación del profesorado y un análisis de los resultados obtenidos.

Finalmente, el personal de apoyo a la docencia es suficiente y adecuado a las características y requisitos de la titulación

Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios para el aprendizaje. Las instalaciones e infraestructuras educativas disponibles para la titulación.

Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación e incluye la tabla de adaptación de la enseñanza que se extingue.

Sistema interno de garantía de la calidad

La institución tiene implantado un Sistema interno de garantía de la calidad (SIGC) que permite el control, revisión y mejora del título propuesto.

Por lo que se refiere a la información pública, ofrecen información relevante para los grupos de interés de la titulación. Se debe tener en cuenta que han de aclararse los aspectos

relacionados con la publicación en castellano y catalán, la accesibilidad a información clave de la titulación, como las prácticas externas y trabajo final de grado, la publicación de los indicadores académicos de manera desagregada y que este aspecto será objeto de seguimiento.

Resultados del informe

La Comisión ofrece a la Institución las siguientes áreas de mejora, que pueden ser consideradas para su implantación inmediata o futura:

-

Realizar un seguimiento del plan de contratación así como de las acciones para la promoción de la investigación y acreditación del profesorado y un análisis de los resultados obtenidos.

-

Realizar un seguimiento sistemático de la información pública.

La Comisión ofrece a la Institución las siguientes recomendaciones, que pueden ser consideradas para su implantación inmediata o futura

-

Realizar un seguimiento de los RA correspondientes a la perspectiva de género.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Artes y Humanidades

R. M. Capel

Rosa María Capel Martínez

Barcelona, 30/11/2022